



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**RESOLUCION N° 2602-R-2019**

Huancayo, 08 de marzo 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;**

Visto, el Oficio N°078-2019-OGIAO presentado por la Jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras de fecha 07 de marzo del 2019, a través del cual solicita la emisión de resolución que aprueba el Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en Los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología y Patología, Cirugía; Microbiología y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" con Código Único de Inversión N° 2437865.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°2590-R-2019 de fecha 06 de marzo 2019, se resuelve aprobar el IOARR "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en Los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología y Patología, Cirugía; Microbiología y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", con los siguientes componentes:

COMPONENTES	MONTO DE INVERSIÓN S/.
Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana	4'125,289.15
Equipo para Laboratorios de Anatomía Humana	1'816,939.01
Equipo para Laboratorios de Microbiología y Parasitología	1'151,219.94
Equipo para Laboratorios de Histología y Patología	145,684.00
Equipo para Laboratorios de Cirugía	590,916.40
<b>Sub Total Equipos</b>	<b>3'704,759.35</b>
Mobiliario para Laboratorios de Anatomía Humana	18,040.00
Mobiliario para Laboratorios de Histología y Patología	28,739.00
Mobiliario para Laboratorio de Cirugía	61,280.00
Mobiliario para Laboratorios de Microbiología y Parasitología	16,290.00
<b>Sub Total Mobiliario</b>	<b>124,349.00</b>
Acondicionamiento de Infraestructura	283,230.79
<b>Sub Total Acondicionamiento</b>	<b>283,230.79</b>
Mitigación Ambiental	2,950.00
<b>Sub Total Mitigación Ambiental</b>	<b>2,950.00</b>
Capacitación	10,000.00
<b>Sub Total Capacitación</b>	<b>10,000.00</b>
<b>Sub Total General de Componentes del IOARR</b>	<b>4'125,289.15</b>
Expediente Técnico	10,000.00
Supervisión (Infraestructura-Equipamiento)	8,000.00
Liquidación	5,000.00
<b>Costo Total de Inversión</b>	<b>4'148,289.15</b>



Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N°027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el artículo 9° del precitado Reglamento establece las funciones de las Unidades Ejecutoras de Inversiones, entre otras, de elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones;



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 2602-R-2019

Que, la Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorios o de Campo o Productos Relacionados en los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de la Facultad de Medicina Humana, se encuadra en la definición señalada en el literal b) del literal j) del artículo 2° del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como inversiones correspondientes al resultado de una optimización de la oferta (entendiéndose por ella a la infraestructura, los equipos y otros factores productivos que definen la capacidad de producción) existente de un servicio público priorizado en el PMI, de acuerdo a los criterios que se establezcan en las Directivas e Instrumentos metodológicos que emita la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 del 23.01.2019 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; en cuyo artículo 29, numeral 29.1 establece que las inversiones ingresan a la Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI; y en el numeral 29.2 indica que la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones;

Que, la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras como Unidad Ejecutora de la Entidad inicia con la fase de ejecución de la IOARR mencionada, gestionando la contrata del Consultor de Obra para la elaboración del Expediente Técnico;

Que, de la elaboración del Expediente Técnico de la IOARR, el presupuesto total a marzo 2019 asciende a S/.4,556,038.93, con una incidencia de 9.83% en relación de la IOARR aprobada mediante Resolución N°2590-R-2019;

Que, en el marco normativo expuesto, resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe el Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en Los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de La Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología y Patología, Cirugía; Microbiología y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín";

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

SE RESUELVE:

1. APROBAR el Expediente Técnico del IOARR "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en Los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de La Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología y Patología, Cirugía; Microbiología y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín" con Código Único de Inversiones N°2437865, por el monto de inversión de S/. 4,556,038.93 (Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Treinta y Ocho con 93/100) soles, según el siguiente desgregado:

COMPONENTES	APROBACIÓN DE IOARR R. N° 2590-R-2019	EXPEDIENTE TÉCNICO 2019
EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00	5,000.00
EQUIPAMIENTO	3,704,759.35	3,852,993.97
MOBILIARIO	124,349.00	56,377.40
ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	283,230.79	621,210.21
MITIGACIÓN AMBIENTAL	2,950.00	11,139.20
CAPACITACIÓN	10,000.00	-
SUPERVISIÓN	8,000.00	9,318.15
LIQUIDACIÓN	5,000.00	-
<b>TOTAL</b>	<b>4,148,289.15</b>	<b>4,556,038.93</b>
Incidencia con respecto a la Aprobación		9.83%







# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ


## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2602-R-2019

2. ENCOMENDAR a la Oficina de Logística y sus Unidades Orgánicas, la Unidad de Servicios Generales y Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento, en coordinación con la Facultad de Medicina Humana, la ejecución del IOARR "Adquisición de Kits de Equipos Médicos de Laboratorio o de Campo o Productos Relacionados y Set de Muebles; Remodelación de Laboratorio en Los Laboratorios de Enseñanza Aprendizaje de La Facultad de Medicina Humana (Anatomía Humana; Histología y Patología, Cirugía; Microbiología y Parasitología) de la Universidad Nacional del Centro del Perú; Distrito de El Tambo-Provincia de Huancayo-Departamento de Junín", en el presente año fiscal.
3. ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

  
MOISÉS ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VRU/ DGA / OCI / Oficina de Planificación / Unidad de Presupuesto / Unidad Formuladora de Inversiones / Oficina de Planeamiento y Desarrollo / Oficina de Infraestructura, obras y Equipamiento / Unidad de Gestión, Inversión y Administración de Obras / Oficina de Administración Financiera / Oficina de Asesoría Jurídica/ Oficina de Logística/ DGIP – MEF / Portal WEB Transparencia/Archivo /JFI/UGLyAO.